

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Ese Reglamento no prevé na lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental



Nombre del producto:
SOLVENTIS AURA IBERIAN EQUITY, F.I.

Identificador de entidad jurídica:
LEI: 959800ZCNF7Y5AV6J567
ISIN CLASE GD: ES0156135016
ISIN CLASE R: ES0156135008
ISIN CLASE D: ES0156135024

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

   Sí

   No

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Realizará como mínimo la proporción siguiente de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : ___ % | <input type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un ___ % de inversiones sostenibles |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE | <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE | <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE |
| <input type="checkbox"/> Realizará como mínimo la proporción siguiente de inversiones sostenibles con un objetivo social : ___ % | <input type="checkbox"/> con un objetivo social |
| | <input checked="" type="checkbox"/> Promueve características medioambientales o sociales , pero no realizará ninguna inversión sostenible |

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El fondo promueve características medioambientales y sociales, sin tener como objetivo explícito inversiones sostenibles.

- Las características medioambientales que promueve son: la adaptación al cambio climático, la prevención y control de la contaminación y el uso sostenible y protección de recursos.
- Las características sociales que promueve son: la prevención de accidentes laborales, la mejora de las relaciones laborales, prácticas laborales justas, diversidad e inclusión, atracción y retención del talento humano y compromiso con la comunidad.

No se ha designado un índice de referencia para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el fondo.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

● **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

Los indicadores de sostenibilidad utilizados para medir la consecución de las características medioambientales o sociales son las siguientes:

- Indicadores de sostenibilidad ambiental, tales como: la emisión de gases de efecto invernadero, uso de energías renovables, gestión y tratamiento de residuos, eficiencia hídrica, protección de la biodiversidad, incidentes con impacto ambiental o inversiones en I+D que contribuyan a la sostenibilidad.
- Indicadores de sostenibilidad social, tales como: tasa de accidentes laborales, litigios y sanciones sobre malas prácticas, diversidad e inclusión laboral, deficiente formación e implicación del personal, horas de capacitación e importe invertido por trabajador, rotación de empleados, inversión en proyectos con participación de la comunidad, políticas de responsabilidad social corporativa, etc.
- Indicadores de sostenibilidad sobre gobernanza, tales como: prácticas que indiquen falta de ética empresarial, composición y estructura del Consejo de administración y falta de alineación de los intereses de los *stakeholders* y accionistas con los del equipo gestor.

● **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Los objetivos medioambientales a los que contribuye la inversión sostenible subyacente al fondo son los siguientes:

- Mitigación del cambio climático,
- Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos,
- Transacción hacia una economía circular,
- Prevención y control de la contaminación,
- Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas.



● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

El fondo no realiza inversiones sostenibles.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

La Sociedad Gestora del fondo, teniendo en cuenta (i) su tamaño, naturaleza, escala de actividades y tipos de productos financieros ofrecidos y (ii) la falta de un mayor grado de evolución y madurez de los datos y de la información disponible, no toma en consideración aún las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad, y, en consecuencia, no ha implementado aún los procedimientos de aplicación de las políticas de diligencia debida en relación con dichas incidencias adversas incluidas en su política de Integración de los Riesgos de Sostenibilidad.

Las principales incidencias adversas son las incidencias más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respecto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

El fondo no realiza inversiones sostenibles.

La taxonomía de la UE establece el principio de “no causar un perjuicio significativo” según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de “no causar un perjuicio significativo” se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto de producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Sí

No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El fondo toma en consideración tanto aspectos financieros por fundamentales de las compañías en las que invierte (estrategia, rendimiento financiero, riesgos, estructura del capital, etc.) como no financieros, y entre ellos, los riesgos de sostenibilidad. Todo ello, con el objetivo de priorizar la inversión en compañías que realizan una gestión dirigida a controlar su impacto medioambiental o social y minimizar, en lo posible, los efectos negativos de su actividad.

Para alcanzar este objetivo, los gestores y el Comité de Inversiones de la Sociedad Gestora valoran, entre otras, las siguientes características de las sociedades en las que se disponen invertir el patrimonio del fondo: (i) la gestión de activos intangibles (capital humano, reputación, compromiso con la sociedad, ...) y (ii) la existencia de externalidades (emisión de gases efecto invernadero, consumo de agua, destrucción de la biodiversidad, ...) con potencial impacto negativo sobre los activos incorporados en las instituciones gestionadas.

● ¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

El Comité de Inversiones es el responsable de que los activos en que invierte el fondo sigan los criterios ESG fijados en la Política de Integración de la Sociedad Gestora.

La selección de activos se realiza siguiendo: (i) criterios de exclusión de compañías y sectores, (ii) un proceso de integración basado en el análisis de la información proporcionada por

proveedores externos ampliamente reconocidos por la comunidad inversora y (iii) una política de implicación basada en el diálogo con el emisor.

i. Criterios de exclusión

El fondo ha establecido los siguientes criterios de exclusión para sus inversiones:

- Exclusiones por comportamientos contrarios a las normas internacionales, derechos humanos y normas laborales.
- Exclusiones por la tipología de actividades: ese criterio garantiza el cumplimiento de una base ética para todas las inversiones, permitiendo evitar activamente ciertos riesgos sociales, medioambientales y financieros. En todo caso, quedan excluidas las actividades ilegales, así como aquellas que incrementen la huella de carbono o se centren sustancialmente en determinados sectores que vayan en contra el compromiso de protección de la vida humana y promoción y protección de la dignidad humana asumido por Solventis.

No se tomarán decisiones de inversión sobre sectores o emisores comprendidos en los criterios de exclusión anteriores a no ser que sean previamente autorizadas de acuerdo con los criterios de excepción fijados por la Sociedad Gestora.

- Exclusiones por controversias: no se invertirá en compañías involucradas en controversias (evento o situación continuada por medio de la cual se entiende que las operaciones o los productos de la compañía tienen un impacto negativo social, medioambiental o de gobierno corporativo, incumplimiento de leyes y normas, vertidos contaminantes, accidentes, etc.) calificadas como muy severas por los proveedores de información extra-financiera.
- Exclusiones de empresas cuyos administradores o sus representantes hayan sufrido condenas por delitos económicos, relacionados con su conducta profesional, fraude, corrupción, pertenencia a banda criminal, blanqueo de capitales, falsificación de documentos o cualquier otra actividad conexa.

ii. Proceso de integración

La selección de valores se basa en los Informes Anuales y resultados trimestrales de las compañías, elaborando modelos de valoración para cada una de ellas y estableciendo los potenciales respecto a su valor teórico con el fin de tomar las consecuentes decisiones de inversión. Asimismo, se toman en cuenta criterios no financieros de las empresas objetivo.

El proceso, basado en el análisis fundamental, integra criterios ESG sobre la base de la información de proveedores externos, que se traduce en un sistema de puntuación que sirve como base para construir un *scoring* ESG final para cada compañía en una escala de 0 a 100, donde 100 es la mejor puntuación y 0 es la peor puntuación. El *scoring* ESG obtenido será modulado por la existencia de controversias (que no representen un criterio de exclusión) que, en su caso, corregirán la puntuación final de cada compañía.

- *¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?*

No aplica para el fondo.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

● *¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?*

La evaluación de las buenas prácticas en el ámbito de la gobernanza se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Aspectos relativos a la composición y estructura de los Consejos de Administración que pueden derivar en dificultades para la correcta función de supervisión.
- Falta de alineación de los intereses de los proveedores de capital con los del equipo gestor, extensible al resto de grupos de interés (consumidores, empleados, proveedores, sociedad).
- Prácticas que indiquen una falta de ética empresarial.



● **¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?**

El proceso de asignación de activos se desarrolla en varias etapas:

- En primer lugar, no se tomarán decisiones de inversión sobre sectores o emisores comprendidos en los criterios de exclusión mencionados como elemento vinculante en el punto 3 (i) del presente Anexo, a no ser que hayan sido previamente autorizadas de forma justificada y documentada por el Director General o el Consejero Delegado de la Sociedad Gestora y el emisor individualmente obtenga una puntuación de al menos 30 puntos sobre 100.
- En segundo lugar, se realizará un análisis valorativo para integrar activos en la cartera del Fondo que permitan cumplir simultáneamente los siguientes dos requisitos:
 - i. Como mínimo un 70% de las compañías que componen la globalidad de cartera del Fondo (excluyendo las inversiones en renta fija) cumplirá con requisitos sostenibles relacionados con los factores ambientales, sociales y de gobierno corporativo. Se valorarán positivamente aspectos tales como (i) la gestión eficiente de activos intangibles (potenciación del capital humano, mejora de la reputación, compromiso con la sociedad, ...), (ii) la búsqueda de externalidades con potencial impacto positivo sobre los activos incorporados en la cartera (bajas tasas de emisiones de gases de efecto invernadero, adecuación de los procesos a la normativa de eficiencia hídrica, medidas de mejora de biodiversidad, ...) y (iii) cumplimiento de los principios de buena gobernanza corporativa, alineación de los intereses de los diferentes grupos de interés con los del equipo gestor, ...

Para la valoración del cumplimiento de tales criterios, se realizará un *scoring* (tal como se señala en el punto 3 (ii) anterior) basado en una serie de indicadores de sostenibilidad que determinan cómo las compañías en las que se invierte promueven características ambientales, sociales y de gobernanza.

- ii. En todo caso, la puntuación media de las compañías seleccionadas para alcanzar el porcentaje mínimo del 70% citado en el punto (i), será superior a 60 sobre un máximo de 100 y cada emisor individualmente deberá tener una puntuación de al menos 30 puntos sobre 100 en el procedimiento señalado. No obstante, podrá existir hasta un 30% de activos en la cartera que no hayan

La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

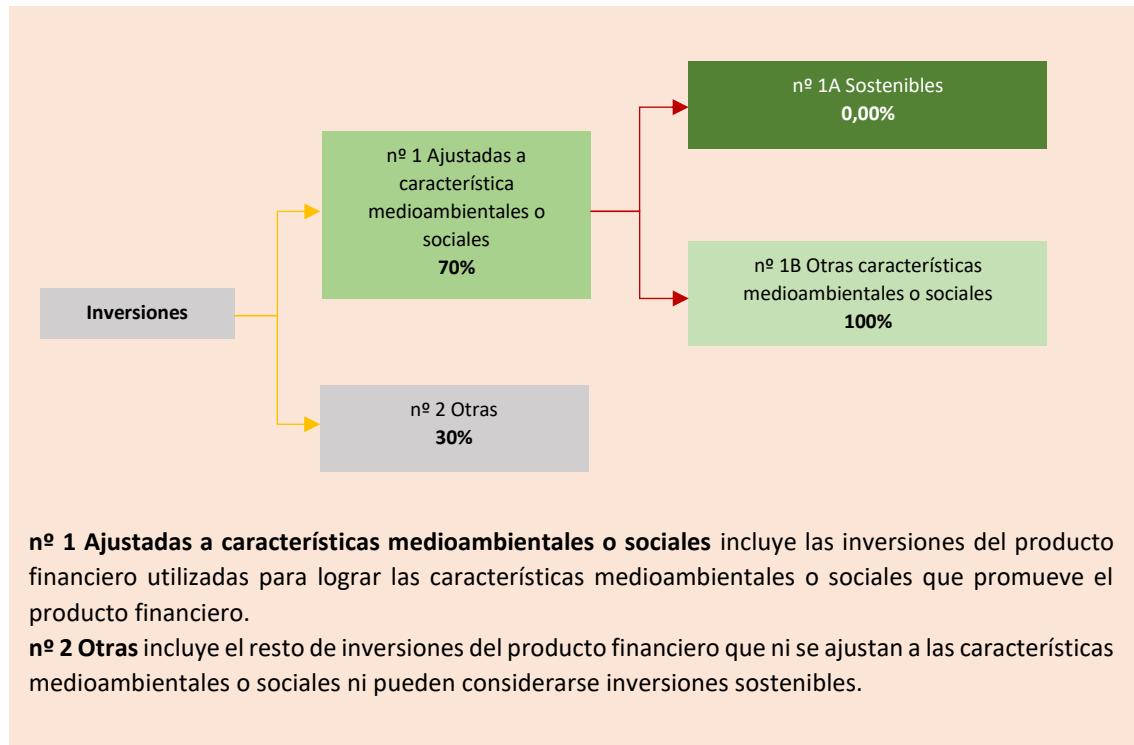
sido cubiertos por analistas en cuanto al cumplimiento de criterios de sostenibilidad.

● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

El fondo no utiliza productos derivados para lograr las características medioambientales o sociales que promueve.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- **El volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- **La inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- **Los gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



nº 1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

nº 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

Las actividades facilitadoras permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las actividades de transición son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

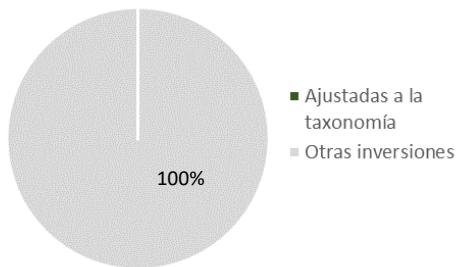


¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

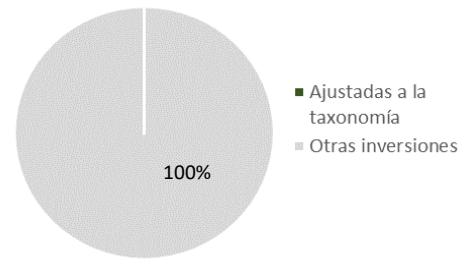
El fondo no realiza inversiones sostenibles.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestra en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones incluidos los bonos soberanos*



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones excluidos los bonos soberanos*



* A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones soberanas

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadores?

No aplica para el fondo.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El fondo no realiza inversiones sostenibles



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El fondo no incluye inversiones sostenibles con un objetivo social.



¿Qué inversiones se incluyen en el "nº 2 Otras" y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Se incluyen las inversiones que, aunque superen los criterios de exclusión definidos en el presente documento, su *scoring* no alcanza los 60 puntos establecidos como mínimo en el

procedimiento o bien no han sido cubiertos por analistas en cuanto al cumplimiento de criterios de sostenibilidad, es decir, no disponen de dicho *scoring*.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No se ha definido un índice específico para determinar la alineación de dichas características.



¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:
<https://www.solventis.es/es/esg>